



Del Valle & Ortiz, CPA Consultores
Contadores Públicos y Auditores



**Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y
Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI)**

Proyecto "Implementación de la política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral
de las Mujeres en las Instituciones del Estado", numero Plus 55200018

**Informe final de los auditores independientes sobre el
Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre 2018**


Seprem **Yolanda Sian Ramirez**
Secretaria Presidencial de la Mujer


Licda. **Claudia Guadalupe Trujillo Portillo**
SUBDIRECTORA DE COOPERACION Y
RELACIONES INTERNACIONALES
SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER



Contenido

1	Informe de los Auditores Independientes	
	• Dictamen de los auditores independientes	1
	• Estado de Ingresos y Egresos	4
	• Notas al estado financiero del Proyecto	5
2	Información financiera complementaria sobre información financiera complementaria	
	• Informe de los auditores independientes sobre información	10
	• Detalle de la información financiera complementaria	11
3	Cumplimiento de cláusulas contractuales	
	• Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento	12
	• Detalle de cláusulas contractuales	13
4	Dictamen de los auditores independientes sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y la elegibilidad de los gastos	22
5	Informe de control interno	23
6	Informe de hechos concretos	29

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado”, ejecutado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), a través del número Plus 55200018, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, así como las notas explicativas del estado de ingresos y egresos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente “el estado financiero”).

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del Proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado”, correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las prácticas contables que se describen en la Nota 3, a).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes del Proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado”, ejecutado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría del estado financiero, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable y restricción a la distribución

Llamamos la atención sobre la Nota 3, a) del estado financiero, en la que se describe la base contable. El estado financiero ha sido preparado para permitir a la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) cumplir los requerimientos de Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI). En consecuencia, dicho estado puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige, únicamente a la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI) y no debe ser distribuido a otras partes distintas de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI). Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la Secretaría y de los responsables del gobierno del Proyecto en relación con el estado financiero

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) es responsable de la preparación y presentación fiel del estado financiero de conformidad con las disposiciones específicas de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI) y del control interno que la Secretaría considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la Secretaría es responsable de la valoración de la capacidad del Proyecto de continuar como Proyecto en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Proyecto en funcionamiento y utilizando el principio contable de Proyecto en funcionamiento excepto si la Secretaría tiene intención de liquidar el Proyecto o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

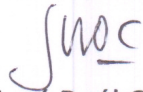
Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el estado financiero, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimiento de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimiento de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la dirección, del principio contable de organización en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como organización en funcionamiento.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y, en su caso, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado financiero incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Lic. José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756

Del Valle & Ortiz, CPA Consultores
11 calle 0-48 zona 10, Edificio Diamond, nivel 6, oficina 601.

Guatemala, 31 de diciembre de 2018.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Estado de ingresos y egresos

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

(Expresado en Quetzales)

Ingresos		
Donaciones	(Nota 4)	2,209,323
Total Ingresos		2,209,323
Egresos	(Nota 5)	2,433,562
Total egresos		2,433,562
Diferencia entre ingresos y egresos		(224,239)
Remanente al final del año 2017		946,642
Disponibilidad del Proyecto al final del año 2018	(Nota 6)	722,403

Las notas que se acompañan son parte integral del estado financiero

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado”

Notas al Estado Financiero del Proyecto

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Nota 1: Antecedentes, Convenio, objetivos y responsabilidades

La Secretaría Presidencia de la Mujer -SEPREM, como institución asesora y coordinadora de políticas públicas del Organismo Ejecutivo al más alto nivel, en el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, gestionó el apoyo de la cooperación internacional, concretando el Acuerdo Específico de Donación entre el Gobierno de Guatemala presentado por la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM y el Gobierno de Suecia representado por la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional -SIDA, (por sus siglas en inglés) que dio lugar al Proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las instituciones del Estado”, con vigencia del 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2019.

Este Acuerdo Específico se firma por parte del Gobierno de Suecia representado por la Embajada de Suecia, en la ciudad de Guatemala, el 22 de julio de 2016 y por el Gobierno de la República de Guatemala, el 7 de octubre del mismo año, ratificado por el Presidente de la República, el 21 de octubre de 2016. El mismo entró en vigor el 29 de noviembre de 2016, fecha en que fue notificada la Embajada de Suecia en Guatemala, de conformidad con el Artículo 20 de este Acuerdo.

El objetivo general del Proyecto es el fortalecimiento institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer en Guatemala (SEPREM) y se esperan al final del Proyecto los resultados siguientes:

1. Que SEPREM haya asesorado a las instituciones del Organismo Ejecutivo para la incorporación de una perspectiva de Género y Derechos Humanos en las políticas, planes, programas, Proyectos y presupuesto, de conformidad con la PNPDIM, PEO 2008-2023 y las normas internacionales.
2. Que los grupos de mujeres en los nueve departamentos de implementación del Proyecto, participe en la toma de decisiones, tanto en SISCODE como en las políticas públicas.
3. Que SEPREM haya asesorado a los gobiernos locales en el área de implementación del Proyecto para la elaboración de planes, programas, políticas y presupuestos, de conformidad con la PNPDIM-PEO 2008-2023.

El Gobierno de Guatemala es el responsable de la ejecución del Proyecto y de la administración de las contribuciones financieras de Suecia, quien como financista no asumirá ninguna responsabilidad y obligación frente a terceros en relación con la ejecución del Proyecto.

Por su parte la SEPREM por ser la Institución que depende de la Presidencia de la República, en coordinar y asesorar a las Instituciones del Ejecutivo, le corresponde la ejecución del Proyecto.

Financiación y desembolsos

El apoyo del Gobierno de Suecia hacia Guatemala es de SEK 9,000,000.00 para un período de tres años, cuyo cronograma de desembolsos ha sido previsto por las partes de la siguiente forma:

Año 1: 2016	SEK 1,500,000 (Cuando el acuerdo entre en vigor)
Año 2: 2017, tercer trimestre	SEK 3,500,000
Año 3: 2018, tercer trimestre	SEK 4,000,000

Al 31 de diciembre de 2018, se han recibido los desembolsos siguientes:

Año 2017:	SEK 3,500,000
Año 2018:	SEK 2,600,000

Administración de los recursos e informes financieros

Los recursos recibidos de los desembolsos se acreditan en el Banco de Guatemala, mediante la utilización de la Cuenta Única de donaciones No. 1130186 que administra el Ministerio de Finanzas, quien efectúa el registro de ingresos y egresos, mediante las instrucciones que recibe de SEPREM.

SEPREM es la entidad responsable de la emisión y firma del estado financiero y los informes que se proporcionan al Gobierno de Suecia, identificando los desembolsos, plan de trabajo y presupuesto acordados.

Nota 2: Unidad Monetaria

SEPREM utiliza para sus registros contables e informes financieros el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, cuya tasa de convertibilidad de referencia, fijada por el Banco de Guatemala al 31 de diciembre 2018 con respecto al dólar estadounidense, era de Q 7.73695 por un US\$ 1.

Los ingresos provenientes de los desembolsos en Coronas Suecas (SEK) son convertidos a Quetzales en la fecha en que se recibe el desembolso, utilizando el Dólar Estadounidense como moneda intermedia de conversión.

Nota 3: Resumen de las políticas contables más importantes

El estado financiero del Proyecto que se adjunta ha sido preparado sobre la base del costo histórico y las principales políticas contables se presentan a continuación:

a) **Base contable**

El estado de ingresos y egresos, así como la ejecución presupuestaria del Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado", son preparados y presentados por la Secretaría Presidencial de la Mujer, según la base contable de efectivo.

Esta base de contabilidad es distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Conforme a esta base, tanto los ingresos como los egresos se registran bajo el método de lo percibido, es decir se registran conforme se efectúen los ingresos y egresos de efectivo.

Los registros contables oficiales se procesan mediante el Sistema Integrado de Contabilidad SICOIN, sistema oficial del Estado de Guatemala, con observancia obligatoria para todas las instituciones del Estado.

b) **Período contable**

El período contable para el registro de las operaciones del Proyecto comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97.

c) **Propiedad y Equipo**

Los activos y bienes fijos adquiridos con fondos del Proyecto se registran contablemente por el valor desembolsado en la fecha de compra y no se registra depreciación sobre los mismos.

d) **Uso restringido de los fondos**

Conforme el Acuerdo de Cooperación, el efectivo disponible es de uso restringido para uso solamente a los fines del Proyecto y al término de este, de haber excedente, se debe devolver a ASDI.

Los fondos depositados en el Banco de Guatemala no generan ningún tipo de interés.

Nota 4: Donaciones

En mayo de 2018, Suecia efectuó desembolso de SEK 2,600,000, que fue recibido por el Banco de Guatemala a su equivalente neto en Q 2,209,323.

Nota 5: Egresos

Los egresos acumulados en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se integran así:

Descripción	
Dirección y coordinación	
Personal administrativo técnico, profesional y operativo	163,065
Transporte de personas	60,323
Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	40,000
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	75
Otros servicios	1,416
Alimentos para personas	65,570
Total Dirección y Coordinación	330,449
Información sobre Derechos de las Mujeres	
Personal administrativo técnico, profesional y operativo	198,448
Alimentos para personas	22,606
Total Información sobre Derechos de las Mujeres	221,053
Asesoría y Coordinación para la equidad de genero	
Personal administrativo técnico, profesional y operativo	1,490,552
Impresión, encuadernación y reproducción	48,996
Reconocimiento de gastos	7,303
Otros servicios	61,643
Alimentos para personas	273,565
Total Asesoría y Coordinación para la equidad de genero	1,882,060
Total	2,433,562

Nota 6: Efectivo

El efectivo disponible al 31 de diciembre 2018 es de Q 732,351 depositados en la cuenta secundaria No. 11301860220 del Ministerio de Finanzas Públicas.

La conciliación con la disponibilidad del Estado de Ingresos y Egresos es la siguiente:

Saldo disponible según Estado de Ingresos y Egresos	Q 722,403
(+) Retenciones IVA e ISR diciembre 2018 a pagarse en enero 2019	<u>9,948</u>
Saldo disponible según Estado de Cuenta Única de Préstamos	<u>Q 732,351</u>

Nota 7: Conciliación entre el estado de ingresos y egresos y la ejecución presupuestaria del Proyecto

La conciliación de los egresos registrados por ambos estados, al 31 de diciembre de 2018, es la siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Total Q</u>
Estado de ingresos y egresos	2,433,562
Estado de ejecución presupuestaria	<u>2,433,562</u>
Diferencia	<u>-</u>

Nota 8: Contingencias

De acuerdo con el artículo 15 – Devolución, el Acuerdo Específico del Convenio establece que al final del Proyecto, los fondos que hayan sido puestos a disposición y que no hayan sido utilizados, se reintegrarán a Suecia dentro de los 60 días siguientes a la aprobación de la auditoría financiera.

El monto de la devolución será establecido por Suecia, así como la moneda preferida para el reintegro.

Por lo tanto, la no utilización de la totalidad de los fondos podría originar incertidumbre respecto a la suficiencia del saldo Quetzales depositado en la cuenta bancaria del Banco de Guatemala, para cubrir la devolución de la cantidad en moneda extranjera que Suecia establecería, atendiendo los tipos de cambios.

Nota 9: Estado financiero

La información utilizada para preparar el estado financiero del Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado" al 31 de diciembre de 2018 que se adjunta, se obtuvo de los registros contables auxiliares, llevados por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM).

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Señores
Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

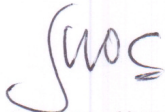
Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado", ejecutado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), a través del número Plus 55200018, correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018, así como las notas explicativas del estado de ingresos y egresos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el estado financiero") y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 31 de diciembre de 2018.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de ingresos y egresos del Proyecto denominado "Implementación de la política nacional de Promoción y Desarrollo integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado", correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018.

La información financiera complementaria que se acompaña es responsabilidad de la administración de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y se presenta con fines de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación del estado financiero.

Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen del estado financiero y en nuestra opinión se presenta razonablemente en todos sus aspectos materiales.

Este informe es para conocimiento y uso de la administración de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI); sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución de este, la cual puede hacerse con la aprobación de ambas instituciones.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JROC'.

Lic. José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756
Del Valle & Ortiz, CPA Consultores

Guatemala, 31 de diciembre de 2018.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Información Financiera Complementaria

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

1) Ejecución presupuestaria

El presupuesto aprobado para el año 2018 y su comparación con la ejecución al 31 de diciembre es la siguiente.

Descripción	Presupuesto	Ejecutado	Saldo
Dirección y coordinación			
Personal administrativo técnico, profesional y operativo	179,111	163,065	16,046
Viáticos en el exterior	70,000	0	70,000
Reconocimiento de gastos	2,100	0	2,100
Transporte de personas	86,000	60,323	25,677
Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	50,000	40,000	10,000
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	100	75	25
Servicios de atención y protocolo	3,600	0	3,600
Otros servicios	27,000	1,416	25,584
Alimentos para personas	113,226	65,570	47,656
Total Dirección y Coordinación	531,137	330,449	200,688
Información sobre Derechos de las Mujeres			
Personal administrativo técnico, profesional y operativo	202,500	198,448	4,052
Alimentos para personas	27,000	22,606	4,394
Total Información sobre Derechos de las Mujeres	229,500	221,053	8,447
Asesoría y Coordinación para la equidad de Género			
Personal administrativo técnico, profesional y operativo	1,685,355	1,490,552	194,803
Impresión, encuadernación y reproducción	50,000	48,996	1,004
Reconocimiento de gastos	17,320	7,303	10,017
Derechos de bienes intangibles	20,000	0	20,000
Otros servicios	77,000	61,643	15,357
Alimentos para personas	325,654	273,565	52,089
Equipo de cómputo	220,000	0	220,000
Total Asesoría y Coordinación para la equidad de Género	2,395,329	1,882,060	513,269
Totales	3,155,966	2,433,562	722,404

2) Adquisición de activos fijos

Durante el año 2018, SEPREM no adquirió de activos fijos con los recursos del proyecto.

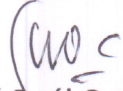
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO DEL PROYECTO

Señores
Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado", ejecutado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), a través del número Plus 55200018, correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018, así como las notas explicativas del estado de ingresos y egresos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el estado financiero") y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 31 de diciembre de 2018.

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de ingresos y egresos del Proyecto denominado "Implementación de la política nacional de Promoción y Desarrollo integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado", correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018.

La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación del estado financiero del Proyecto. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados al estado financiero del Proyecto y, en nuestra opinión, esta razonablemente presentada en todos los aspectos materiales relacionados con el estado financiero del Proyecto.


Lic. José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756

Del Valle & Ortiz, CPA Consultores
11 calle 0-48 zona 10, Edificio Diamond, nivel 6, oficina 601.

Guatemala, 31 de diciembre de 2018.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
4	Desembolsos		
4.2	<p>Las partes prevén el siguiente cronograma provisional de desembolsos:</p> <p>Año 1: 2016 SEK 1,500,000 (Cuando el acuerdo entre en vigor)</p> <p>Año 2: 2017, tercer trimestre SEK 3,500,000</p> <p>Año 3: 2018, tercer trimestre SEK 4,000,000</p>	<p>El 25/10/2018 SEPREM envió a SEGEPLAN propuesta de enmienda al Acuerdo Específico de financiamiento, aprobada por Suecia, para modificar las fechas de los desembolsos a la situación actual. El 13/12/2018 se envió a ministerio de relaciones exteriores los dictámenes correspondientes emitidos por SEGEPLAN Y SEPREM, y la enmienda para emisión de plenos poderes para la ejecución 2019.</p>	Parcial
4.3.2	<p>La solicitud será enviada en original a la Embajada de Suecia en Guatemala, con la información relativa al título del Acuerdo y la identificación de la contribución, 52200018. Debe estar firmada por la autoridad responsable del SEPREM, Monto solicitado en SEK, moneda convertible.</p>		Cumplido
4.3.3	<p>La primera solicitud deberá ir acompañada de una carta enviada por el banco a Sida, que confirme lo siguiente: el titular de la cuenta bancaria, el número de la cuenta bancaria, IBAN (de ser aplicable), código SWIFT/BIC, así como la moneda de la cuenta. Las posteriores solicitudes de desembolso se acompañará esta información únicamente en caso de que el Gobierno hubiere realizado algún cambio con relación a cualquiera de los datos bancarios antes mencionados.</p>		Cumplido
4.4	<p>La financiación proporcionada por Suecia será depositada por el Gobierno en una cuenta en moneda extranjera, que no genere intereses, mantenida en el Banco de Guatemala. El Gobierno acusará recibo de los fondos, a Suecia, inmediatamente y por escrito. El reporte incluirá la suma recibida, en la moneda en que haya sido acreditada, así como su equivalente en moneda local.</p>		Cumplido

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"
Cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
4.5	<p>El primer pago será depositado en la cuenta designada, cuando el presente Acuerdo entre en vigor, y en seguida, se haga una solicitud escrita. Asimismo, como condiciones adicionales para el primer pago, el Gobierno deberá preparar y trasladar a Suecia, para su aprobación, un Plan de Acción para la ejecución de la Evaluación de la capacidad legal, administrativa y financiera de SEPREM (adjunto como Anexo 2), y un Plan de proyecto anual, incluyendo un presupuesto. Estos documentos deberán ser firmados por la autoridad responsable de SEPREM.</p>		Cumplido
4.6	<p>Los siguientes pagos se realizarán con base en los informes requeridos, previstos en los artículos 7, 8 y 14, así como en las necesidades de liquidez, de conformidad con los planes de trabajo y presupuestos anuales que se hayan presentado</p>		Cumplido
4.7	<p>El Gobierno afirma que el financiamiento proporcionado por Suecia será utilizado, exclusivamente, para cubrir los gastos asignados al proyecto, en la forma descrita en el documento del proyecto y con mayor detalle en el plan de trabajo y presupuesto anual, aprobado para el respectivo ejercicio fiscal</p>		Cumplido
5	Administración financiera <p>El gobierno mantendrá un sistema de administración financiera adecuado para el proyecto, de conformidad con la legislación nacional aplicada por la administración pública.</p>		Cumplido
6	Contratación <p>El Gobierno llevará a cabo y será responsable de todas las contrataciones realizadas en el marco del proyecto, de conformidad con sus reglas de contratación, directrices y procedimientos aplicables. A solicitud, el Gobierno proporcionará a Suecia, documentos / información relevante (s) sobre sus prácticas de contratación, las decisiones y acciones tomadas, con inclusión de los detalles y copias de los contratos que se hayan adjudicado.</p>		Cumplido

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"
Cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
7	Informes financieros		
7.1	El Gobierno preparará y proporcionará a Suecia, los estados financieros e informes financieros anuales del Proyecto, incluyendo un informe sobre la ejecución del Plan de Acción relativo a las recomendaciones de la Evaluación de la capacidad legal, administrativa y financiera de SEPREM, no más tarde de:		
●	31 de marzo de 2017, para el período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016		Cumplido
●	31 de marzo de 2018, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		Cumplido
●	31 de marzo de 2019, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		En proceso
●	31 de octubre de 2019, para el período del 1 de enero al 31 de julio de 2019		N/A
	Los estados financieros y los informes deberán ser firmados por la autoridad responsable de SEPREM y comprenderán todos los recibos y gastos del proyecto; reflejarán el financiamiento de Suecia, en tal forma y detalle, que sea posible identificar los desembolsos en el documento del proyecto, plan de trabajo y presupuestos acordados. Esto permitirá comparar los gastos con el plan y presupuestos reales.		Cumplido
7.2	Los informes financieros e informes financieros anuales deberán incluir información sobre la suma de dinero recibida, tanto en la moneda de la transferencia como en la moneda local, el tipo de cambio y la fecha en que la misma haya sido acreditada. El informe incluirá también información sobre el gasto total, reflejado para cada una de las líneas presupuestarias acordadas, por período de informe y gastos acumulados durante todo el período del proyecto.		Cumplido
8	Informes narrativos		

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPTEM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"
Ciáusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
8.1	El Gobierno proporcionará a Suecia, por escrito, informes narrativos anuales, no más tarde de:		
•	31 de marzo de 2017, para el período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016		Cumplido
•	31 de marzo de 2018, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		Cumplido
•	31 de marzo de 2019, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		En proceso
•	31 de octubre de 2019, para el período del 1 de enero al 31 de julio de 2019		N/A
	El informe narrativo contendrá un análisis del progreso de las actividades y resultados esperados del proyecto, siguiendo la estructura del documento de proyecto y el marco de resultados, conforme el detalle desarrollado en los planes de trabajo anuales. El informe anual contendrá, sobre una base acumulativa que abarque todo el período del proyecto, un reporte de:		
•	las actividades realizadas durante el período del informe,		Cumplido
•	los resultados alcanzados, comparados con los resultados previstos,		Cumplido
•	el (los) objetivo (s) de resultados obtenido (s), comparado (s) con el (los) objetivo (s) de resultados previsto (s) (o el progreso hacia el logro del (los) objetivo (s) de resultados y una evaluación de la probabilidad de alcanzar los objetivos de resultados planeados),		Cumplido
•	una evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar el alcance de los objetivos, y		Cumplido
•	una evaluación de los posibles ajustes en la ejecución del proyecto, incluyendo la gestión de riesgos.		Cumplido
•	Incluir una descripción de cómo el Gobierno hará pública la misma información hacia el grupo objetivo con el fin de aumentar la transparencia.		Cumplido

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPTEM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"
Cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
8.2	<p>El Gobierno proporcionará a Suecia, por escrito, un informe final de terminación del proyecto, no más tarde del 31 de octubre de 2019. El informe final deberá contener, sobre una base acumulativa que abarque todo el período de actividades, un reporte de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los resultados alcanzados, comparados con los resultados previstos, • el (los) objetivo (s) de resultados obtenido (s), comparado (s) con el (los) objetivo (s) de resultados previsto (s), • una evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar el alcance de los objetivos, • las lecciones aprendidas de la ejecución del proyecto, y • una evaluación de la posible necesidad de ajustes en una potencial nueva fase del proyecto, incluyendo las acciones de mitigación de riesgo. • Incluir una descripción de cómo el Gobierno hará pública la misma información hacia el grupo objetivo con el fin de aumentar la transparencia. 	<p>No aplica. Según propuesta de enmienda, se solicita modificación para el 31 de octubre de 2020.</p>	Cumplido
			Cumplido
			N/A
			N/A
			N/A
			N/A
			N/A
8.3			N/A
9			
9.1	<p>Consultas Las partes cooperarán y se comunicarán regularmente entre sí en todas las cuestiones relacionadas con la ejecución del proyecto y este acuerdo específico.</p>		Cumplido
9.2	<p>Las partes se reunirán, no más tarde del 31 de mayo de 2017, 2018 y 2019, para discutir la ejecución del proyecto. Las reuniones serán convocadas y presididas por el Gobierno</p>	<p>La reunión de trabajo del año 2018, se efectuó el 24/01/2018, según Acta 1/2018.</p>	Cumplido

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"
Cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
9.3	La siguiente información, requerida para las reuniones de consulta, además de las descritas en el artículo 7, 8 y 13, será provista y entregada por el Gobierno a Suecia, 30 días hábiles antes de la reunión: informes de los exámenes y evaluaciones de la administración de las finanzas públicas, informes financieros y de avance, con comentarios / respuestas del gobierno, planes y presupuesto, anuales y de medio término.		Cumplido
9.4	Los temas principales a ser discutidos durante las consultas incluyen la ejecución del Acuerdo Específico, la evaluación / revisión de rendimiento relacionado con el (los) grupo (s), objetivo (s) / reducción de la pobreza / ejecución del presupuesto y necesidades financieras, las prioridades de gasto sobre la base de los indicadores de productos y resultados descritos en el marco de resultados; el resultado de las visitas de campo, la revisión de los planes de acción / presupuesto para el año calendario siguiente y prioridades de gastos; el seguimiento exigido en las auditorías y evaluaciones.		Cumplido
9.5	El resultado de la reunión se hará constar en Actas Acordadas. Las Actas Acordadas serán redactadas por el Gobierno y se enviará el borrador a Suecia, para su aprobación/comentarios, dentro de las cuatro semanas siguientes a la reunión. Suecia informará al Gobierno de su aprobación/comentarios dentro de los 15 días siguientes a la recepción del borrador.		Cumplido
9.6	El Gobierno y/o Suecia podrán solicitar reuniones para consultas adicionales, con respecto de cualquier tema relacionado con la ejecución del proyecto.		Cumplido

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"
Cláusulas contractuales

Por el período del 1. de enero al 31. de diciembre 2018.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
9.7	El Gobierno informará inmediatamente a Suecia de cualquier circunstancia que puedan interferir o sea susceptible de interferir con la exitosa ejecución del proyecto y, con miras a resolver el problema, deberá convocar a una reunión para informar o consultar a Suecia sobre que acción correctiva, de haberlas, se debería tomar.	No se han presentado circunstancias que ameriten estas acciones.	N/A
11	Seguimiento		
11.1	El Gobierno es responsable de dar seguimiento al progreso y rendimiento del proyecto y el logro de sus productos y resultados esperados, según lo medido en el Marco de Resultados		Cumplido
11.3	El proceso de revisión de los avances de la ejecución del proyecto estará alineado con el proceso de revisión del Gobierno. El Gobierno y Suecia mantendrán un diálogo estrecho con respecto al apoyo y ejecución del proyecto.		Cumplido
14	Auditoría		
14.1	La auditoría externa será realizada por un auditor externo, independiente y calificado. La auditoría deberá realizarse de conformidad con las Normas Internacionales emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) o la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) o de conformidad con normas nacionales comparables.		Cumplido
	Los Términos de Referencia estándar para auditorías financieras de Sida, serán utilizados como referencia y los Términos de Referencia finales deberán ser aprobados por Suecia.		Cumplido
	El Gobierno deberá obtener, de Suecia, la aprobación de los Términos de Referencia que serán aplicados a la auditoría que se realice anualmente. La auditoría deberá ser practicada por un auditor externo, independiente y calificado, aprobado por Suecia.		Cumplido

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"
Cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
	El Gobierno proporcionará a Suecia los estados financieros auditados, no más tardar de:		Cumplido
●	31 de marzo de 2017, para el período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016		Cumplido
●	31 de marzo de 2018, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		Cumplido
●	31 de marzo de 2019, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		En proceso
●	31 de octubre de 2019, para el período del 1 de enero al 31 de julio de 2019		N/A
	En caso de que la auditoría contenga recomendaciones, el Gobierno proporcionará a Suecia, dentro de tres semanas, una respuesta del ejecutor, que incluya un Plan de Acción. Cada 6 meses se informará por escrito sobre el plan de acción.	No aplicó a informe del año 2017, no hubo recomendaciones.	N/A
16	Corrupción		
16.1	Las partes cooperarán en la prevención del fraude y la corrupción, en relación con el proyecto, y exigirán que el personal involucrado en él, y los consultores / proveedores / contratistas financiados bajo el proyecto, se abstengan de ofrecer a terceros o de pedir, aceptar o recibir promesas de terceros, para sí o para cualquier otra parte, cualquier regalo, remuneración, compensación o beneficio, de cualquier clase que sea, situación que podría interpretarse como una práctica ilegal o corrupta.		Cumplido
16.2	Las partes se informarán, mutuamente y con prontitud, de cualquier instancia o sospechas de fraude y corrupción, conforme lo referido en este artículo, y de las medidas tomadas, como se indica en el inciso siguiente.	No ha habido circunstancias que ameriten tomar estas acciones	N/A

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"
Cláusulas contractuales

Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
16.3	Las partes deberán adoptar medidas rápidas para detener, iniciar investigaciones y, si procede realizar acciones, de conformidad con las leyes y políticas aplicables, a fin de iniciar el procesamiento en contra de y/o sancionar a cualquier persona sospechosa de malversación de recursos, fraude o corrupción en relación con el proyecto.	No ha habido circunstancias que ameriten tomar estas acciones	N/A
18	Visibilidad e información Cuando se haga referencia a las actividades, total o parcialmente, financiadas de conformidad con el presente acuerdo, el Gobierno deberá reconocer y hacer público, siempre, que las actividades son financiadas a través de la Asistencia Sueca para el desarrollo. El logotipo de Suecia deberá ser utilizado en la producción de materiales de información y en relación con las actividades de información. La producción de tales materiales es de total responsabilidad del Gobierno / Proyecto y la responsabilidad de sus contenidos recae en el editor. Sida o Suecia no podrán utilizarse en cualquier forma en que pueda ser percibido como si Sida o Suecia hubieren participado en la producción o apoyares cualesquiera de las opiniones presentadas. Sida y otros departamentos de la Administración Sueca en el extranjero se reservan el derecho de copiar y distribuir tales materiales, si fuera necesario.		Cumplido



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL EXAMEN INTEGRADO A LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES
Y LA ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS

Señores
Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado", ejecutado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), a través del número Plus 55200018, correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018, así como las notas explicativas del estado de ingresos y egresos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el estado financiero") y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 31 de diciembre de 2018.

En relación con nuestra auditoría, examinamos los gastos en forma integrada con los procesos de adquisiciones de bienes, contratación de obras y servicios de consultoría ejecutados por el Proyecto durante el período descrito. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los mismos y la validez y elegibilidad de los gastos presentados.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y el Anexo IV del convenio suscrito con la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional relacionado a Adquisiciones para Organizaciones No Gubernamentales, en el contexto del Proyecto y Programas financiados por ASDI. Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener certeza razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del convenio suscrito. La auditoría incluyó el examen, basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda los procesos de selección y contratación de bienes, obras y servicios y que hacen parte del estado financiero del período examinado. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios fueron efectuados de conformidad con las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados en el período examinado se encuentra razonablemente presentada y éstos representan gastos válidos y elegibles al Proyecto.

Lic. José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756

Del Valle & Ortiz, CPA Consultores

Guatemala, 31 de diciembre de 2018.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES **SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Señores
Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Proyecto “Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado”, ejecutado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), a través del número Plus 55200018, correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018, así como las notas explicativas del estado de ingresos y egresos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente “el estado financiero”) y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 31 de diciembre de 2018.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y el Anexo IV del convenio suscrito con la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional relacionado a Adquisiciones para Organizaciones No Gubernamentales, en el contexto del Proyecto y Programas financiados por ASDI. Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener certeza razonable de si el estado financiero del Proyecto está libre de errores significativos.

La Administración de Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del contrato y que se registran adecuadamente para permitir la preparación del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la nota No. 3 a) del estado financiero. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría del estado financiero del Proyecto, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año terminado el 31 de diciembre de 2018. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación y evaluamos el riesgo de

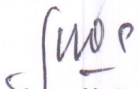
control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el estado financiero del Proyecto y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

Observamos ciertos aspectos que se describen en las páginas Nos. 25 a 28, relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado" para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con el estado financiero del Proyecto y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y, por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior. Sin embargo, consideramos que ninguno de los asuntos mencionados en las páginas 26 a 30 debe considerarse como una deficiencia significativa según la definición anterior.

Este informe fue preparado para uso de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI). Debe interpretarse que el criterio que utilizamos durante nuestra consideración de los controles internos del Proyecto podrá diferir significativamente de los criterios que la administración y cualquier otra parte puedan estar utilizando para sus propósitos.


Lic. José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756

Del Valle & Ortiz, CPA Consultores

Guatemala, 31 de diciembre de 2018.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Reporte de Control Interno

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

1. Perfil de los términos de referencia ajustados a las personas a contratar

Se observa que los términos de referencia para la contratación del personal profesional que ejecuta el proyecto describen de manera general y homogénea las características de la contratación.

Sin embargo, en la mayoría de los casos revisados se observa que en la literal X Perfil de la persona individual a contratar, las características solicitadas se relacionan directamente y en forma casi exacta a la descripción de la persona según su hoja de vida.

Por lo tanto, como conclusión, siendo que los requisitos personales requeridos se ajustan a cada persona y no ésta a las condiciones generales de la contratación sobre la base de perfiles mínimos, el alcance de los objetivos esperados puede verse afectado con la contratación de personas que no se ajustan a términos de referencia homogéneos.

Escala de valor de la debilidad: alto

Se recomienda:

Revisar que los términos de referencia en relación con las características de las posiciones a cubrir, se base en perfiles mínimos y uniformes que no dejen lugar a dudas sobre la calidad de la contratación.

Información de la Secretaría:

Se emiten 2 términos de referencia en los cuales toda la información es la misma, a excepción del numeral X Perfil de la persona individual a contratar:

- En el primer TdR se describe de manera general el perfil de las contrataciones
- En el segundo TdR se modifica el perfil de acuerdo con la experiencia de la persona, acreditada con su hoja de vida y constancias que adjunta.
Este documento se considera esencial para la contratación y es el que se adjunta al expediente de contratación.

- La base para la contratación se efectúa según el artículo 44, inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92.

2. Falta de comparación sobre evaluación de candidatos

En los expedientes revisados a excepción de un caso, no se observó documentación que hiciera ver el proceso de evaluación seguido, incluyendo el factor competencia para la contratación.

Se entiende que la mayoría del personal renovó contrato para el año 2018, por lo tanto, se le exime del cumplimiento del proceso de selección y evaluación, sin embargo no se adjunta en la documentación del expediente de contratación, constancia o referencia de esta renovación y del servicio prestado.

Se recomienda:

Revisar el procedimiento seguido y la documentación del personal profesional contratado, con el propósito de dejar evidencia de haberse cumplido con el adecuado proceso de selección.

Escala de valor de la debilidad: alto

Información de la Secretaría:

El proceso de evaluación se efectúa en la primera contratación. Los profesionales contratados para el 2018 prestaron servicios en el año 2017, por lo tanto, no fueron objeto de un nuevo proceso.

3. Falta de documento carta de interés

Solamente 3 de los 14 expedientes revisados cuentan con la carta de interés que establece el documento la Ruta de procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de servicios profesionales y técnicos con cargo al renglón presupuestario 081.

Escala de valor de la debilidad: bajo

Se recomienda:

Revisar si este documento es necesario como requisito para el personal que se contrata y de ser así, solicitar su cumplimiento en todas las contrataciones.

Información de la Secretaría:

La mayoría de los contratos efectuados en el año 2018 corresponde a profesionales que tuvieron relación contractual en el año 2017, siendo en este año donde se incluye la carta de interés.

4. Diferencia en los términos de referencia para la contratación de profesionales

Los expedientes de los profesionales contratados incluyen términos de referencia sobre los cuales se realiza la contratación.

Sin embargo, éstos no corresponden con los términos establecidos en el documento “Ruta de procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de servicios profesionales y técnicos con cargo al renglón presupuestario 081”, documento oficial de SEPREM, emitido el 17 de abril de 2017, específicamente para el proyecto “Implementación de la política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones Públicas del Estado”, financiado por Suecia.

La comparación de ambos términos es la siguiente:

Documento oficial para el proyecto	TDR's de expedientes
Carta de interés	
Hoja de vida	Hoja de vida
Fotocopia de título o diplomas	Fotocopia de título o diplomas
Fotocopia DPI	Fotocopia DPI
Fotocopia RTU	Fotocopia RTU
Fotocopia Constancia de Colegiado Activo	Fotocopia Constancia de Colegiado Activo
	Antecedentes penales
	Antecedentes policiales
	Boleto de ornato
	Cartas de recomendación
	Constancias laborales
	Constancia Tesorería Nacional
	Solvencia fiscal
	Declaración jurada
	Actualización CGC
	Fotocopia facturas vigentes

Escala de valor de la debilidad: bajo

Se recomienda:

Siendo que los términos de referencia establecen los requisitos específicos que deben cumplir los profesionales a contratar, se recomienda ajustar la descripción de estos requisitos en el documento oficial de la Institución, autorizado por la Secretaría.

Información de la Secretaría:

La información que describe el documento “Ruta de procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de servicios profesionales y técnicos con cargo al renglón presupuestario 081”, es preliminar y sirve para hacer la convocatoria de las posiciones a cubrir. Una vez que se avanza en el proceso, se solicita que el profesional a contratar presente los documentos complementarios que se adjuntan al expediente de contratación.

5. Activos sin uso

Al 31 de diciembre de 2017, según informe de los auditores anteriores, SEPREM mantenía almacenados, es decir sin uso, 44 activos cuya compra con recursos del proyecto se efectuó en agosto de 2017.

Al 31 de diciembre de 2018, 8 activos se encuentran en esta condición, es decir un año después no estaban siendo utilizados según la necesidad expuesta en el proceso de compra y por lo tanto, no representaban ningún beneficio para el proyecto.

La existencia de estos activos en bodega, como indica el reporte de bienes adquiridos con fondos de Suecia fuente 61 2017, no fue verificada porque no se cumplió con el ofrecimiento que se nos hizo de trasladarnos a la ubicación de la bodega.

Escala de valor de la debilidad: bajo

Se recomienda:

Revisar la situación de estos activos y determinar si realmente son necesarios como recursos materiales de apoyo a personas relacionadas con el alcance de los objetivos del proyecto.

Información de la administración:

De acuerdo a las órdenes de requisiciones ya fueron entregadas 6 baterías de sillas que se encontraban en Almacén a la Dirección de Recursos Humanos y Despacho Superior, quienes por sus funciones atienden a servidores públicos

De acuerdo con memorándum de la Dirección de Promoción y Participación de la Mujer, las dos baterías de sillas no han sido distribuidas y permanecen en bodega central, porque las delegaciones a quienes se destinarán no cuentan con una sede física para sus operaciones.

INFORME DE HECHOS CONCRETOS

Señores
Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con ustedes, que se indican más abajo en relación con la evaluación al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de la Firma Auditoría Amory González CPA Auditores y Consultores Gerenciales de fecha 15 de abril de 2016, de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados – ISRS 4400 aplicable a los "Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera". Los procedimientos de evaluación se han diseñado para los aspectos siguientes:

- a) Efectuar análisis de las recomendaciones pendientes de cumplimiento emitidas en el informe de la Firma Auditoría Amory González CPA Auditores y Consultores Gerenciales.
- b) Informe respecto a factores positivos y/o negativos sobre dicho cumplimiento que le permitan a la institución poder realizar las acciones correctivas necesarias en forma oportuna

A continuación informamos de los hechos detectados:

Respecto al inciso a):

Obtuvimos copia del informe de la Firma Auditoría Amory González CPA Auditores y Consultores Gerenciales, que se estructura en los siguientes temas:

1. Diagnóstico de la capacidad institucional – Debilidades importantes
2. Deficiencias de control interno

Respecto al inciso b):

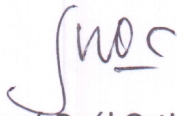
Hemos tenido a la vista y hemos analizado el documento "INFORME DE RESPUESTA 2018 A LA EVALUACIÓN A LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER -SEPREM-, POR LA FIRMA AUDITORA AMORY GONZÁLEZ C. P. A. (PLAN DE ACCIÓN) y sus 18 anexos que lo conforman.

Hemos efectuado pruebas respecto a la validez de las acciones que se exponen en dicho informe y hemos llegado a las conclusiones respecto al nivel de cumplimiento de las recomendaciones del informe en referencia.

Estas conclusiones se exponen detalladamente en los documentos Anexo I y Anexo II que se acompañan al presente informe.

Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión, realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre los informes presentados por la SEPREM.

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas.



Lic. José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756

Del Valle & Ortiz, CPA Consultores

Guatemala, 31 de diciembre de 2018

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo I

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"
Evaluación de seguimiento a las recomendaciones sobre las debilidades importantes del Informe de la Firma Amory González.
Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Observación / Descripción	Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las debilidades importantes		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación	

1	Alto nivel de rotación		1) Elaboración del estudio de clima institucional	75%	1) de un total de 13 puestos a nivel de dirección, 11 estaban ocupados al 31/01/2017. 2) De las personas que ocupaban estos 11 puestos, 8 personas continuaban al 31/12/2017 y 4 al 31/12/2018. 3) De 11 puestos ocupados al 31/12/2017, 6 personas continuaban al 31/12/2018.	En proceso
	Rotación de personal en las posiciones claves de Auditoría Interna, Dirección Administrativa, Recursos Humanos, Financiera, jurídico en derechos humanos de las mujeres, Políticas, Comunicación y Relaciones Públicas, Promoción y Participación de la Mujer y Programa PROPEVI. Plazas vacantes en las posiciones de Encargado de Inventarios y Subdirector de Auditoría Interna.	Previo a la entrega de recursos financieros, la Embajada de Suecia debe asegurarse que la entidad tome medidas que le permitan reducir el nivel de rotación en áreas clave, el cual actualmente es crítico. Asimismo, asegurarse que las plazas vacantes no cubiertas sean contratadas a la brevedad.	2) Socialización del manual de inducción general de la SEPREM	100%		
			3) Encargado de inventarios en renglón 021, con la reestructura de la Secretaría se estima que pasa al renglón 011.	100%	Encargado de inventarios se incluye en planilla renglón 021 al 31/12/2018.	Cumplido
			4) Se continúa la coordinación interna con el área Financiera, Auditoría Interna relativo a movimientos de personal, así como los avisos a CGC cuando el movimiento de personal se relacione a cuentadantes.	100%	Esta posición no se encuentra dentro de la estructura funcional de SEPREM, así como tampoco en la nueva estructura de ROI aprobada el 5 de octubre de 2018.	Pendiente
2	Inadecuada difusión de misión y visión					

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo I

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"

Evaluación de seguimiento a las recomendaciones sobre las debilidades importantes del Informe de la Firma Amory González.

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las debilidades importantes		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
<p>La misión de la entidad no ha sido discutida y actualizada en consenso con todas las direcciones de la estructura organizativa. Durante los últimos dos años han ocurrido cambios importantes en la estructura por lo que es importante que los objetivos de operaciones y estratégicos de cada una de las diferentes direcciones estén alineados a la misión y a los objetivos estratégicos de la dirección superior.</p>	<p>Revisar y actualizar el contenido de la misión de la entidad, conjuntamente con las diferentes direcciones. Dar a conocer el plan estratégico de la entidad a todas las direcciones, para que presenten sus planes operativos debidamente alineados a dicho plan estratégico.</p>	<p>1) Conformado el grupo de trabajo técnico institucional integrado por los titulares de las direcciones de SEPREM; 2) Formulación del plan estratégico institucional 2017 - 2020.</p>	<p>100%</p>	<p>La misión y visión de SEPREM se encuentra expuesta en la página web.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>3 In suficiencia de personal en auditoría interna</p>					
<p>La estructura organizativa de auditoría interna comprende un director, un subdirector (plaza pendiente de nombramiento) y dos asistentes de auditoría interna, de los cuales uno de ellos es un profesional en psicología. Esta estructura es insuficiente para revisar una ejecución presupuestaria de Q.27.0 millones en una organización con 180 empleados.</p>	<p>Dotar al departamento de auditoría interna de los recursos necesarios para que pueda realizar adecuadamente su trabajo. Esto incluye el recurso humano. Asegurarse de contratar personal con las competencias técnicas para desarrollar el trabajo que esta importante función demanda. Esto incluye la inclusión de especialistas para valuar el impacto del trabajo que realizan las áreas sustantivas.</p>	<p>1) SEPREM se encuentra en proceso de reestructuración y posicionamiento institucional. 2) Coordinar con la dirección de Recursos Humanos la contratación de personal</p>	<p>100%</p>	<p>Según el informe de respuesta 2018 a Evaluación de la capacidad legal, administrativa y financiera de la SEPREM, el departamento de auditoría interna cuenta con 8 posiciones de personal en planillas 011 para el ejercicio fiscal 2018. Según planilla de personal contratado en renglón 011 al 31/12/2018, el número de posiciones de auditoría interna es de 6. Por lo tanto, ha superado en 2 el número de personal según la evaluación de la Firma Amory González. Adicionalmente la eficiencia de un área no se mide específicamente por el número de su personal. Al 31/12/2017 y 2018 no se contaba con subdirector lo que se interpreta que no ha sido necesario.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>4 Inadecuada asignación área TI</p>					

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo I

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"
Evaluación de seguimiento a las recomendaciones sobre las debilidades importantes del Informe de la Firma Amory González.
Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las debilidades importantes		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
<p>El manejo de la información pública la atendía el departamento jurídico y fue trasladado a la Dirección de Información y Estadística sin un plan de entrenamiento y capacitación adecuado para su manejo. No se ha elaborado un manual específico para el manejo de la información pública, lo cual incrementa el riesgo de incumplimientos en el ejercicio de esta importante función. No se ha asignado responsabilidades para el manejo de la información pública. Actualmente la atención de esta función se comparte entre el personal del área de TI y el personal de Estadística, con el riesgo de no poder deducir responsabilidades en caso de incumplimientos o errores en la entrega de dicha información.</p>	<p>Trasladar la gestión de tecnología de información y el manejo de información pública a la Dirección de Administrativa. Designar un profesional con los conocimientos técnicos adecuados para atender esta importante función y elaborar un manual específico relacionado con su funcionamiento. Desarrollar un plan estratégico para el área de tecnología de información, debidamente alineado a los objetivos estratégicos de la entidad. Definir responsabilidades en relación con la actualización y manejo de información pública. Establecer mecanismos que aseguren un adecuado aprovechamiento de todos los recursos invertidos en el área de TI.</p>	<p>1) Coordinación y gestión con la Dirección de Recursos Humanos para la contratación de personal para las unidades de Informática y Unidad de Acceso a la Información Pública. 2) Elaboración del Manual de Funciones y del Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística. 3) Gestión de planteamiento de cambios en el Reglamento Orgánico Interno ROI de SEPREM para la definición de funciones de tecnología e informática dentro del DSE.</p>	<p>Acción 1 - 100%. Acción 2: 75.0%. Acción 3: 100%.</p>	<p>Mediante acuerdo gubernativo 169-2018, publicado en el Diario Oficial el 14/11/2018, SEPREM describe su estructura administrativa y en artículo 34, se definen las funciones de la Unidad de Acceso de Información Pública. Está pendiente la conclusión del Manual de Funciones.</p>	<p>En proceso</p>

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo II

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"
Evaluación de seguimiento a las recomendaciones de control interno del Informe de la Firma Amory González.
Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación

1 Falta de un plan estratégico para el área de tecnología de la información					
No se ha elaborado un plan estratégico para el desarrollo de las funciones de Tecnología de la Información para la entidad.	Además de asignar la función de administración de TI a un área especializada, Seprem debe requerir que se elabore un plan estratégico para el área de TI, el cual debe estar alineado al objetivo estratégico de la entidad.	No aplica (El plan estratégico es institucional no se hace uno por cada dirección)			Los auditores anteriores consideraron cumplido este punto
2 Aplicaciones no automatizadas, falta de un sistema integrado					
En diversas áreas de la organización, observamos un uso intensivo de hojas electrónicas (EXCEL) para generar información operacional.	Realizar entrevistas para conocer las necesidades de información de los diferentes usuarios y diseñar un plan operativo que satisfaga las necesidades de información de las diferentes áreas.	No aplica (la Administración gubernamental cuenta con sistemas integrados de control y registro plenamente identificados tal es el caso de SICOIN, GUATECOMPRAS, SIGES, PORTAL DE EMPLEO, GUATENÓMINAS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, adicional hay registros que se llevan manualmente que es incluido en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas y en hojas de cálculo se llevan controles adicionales).			Para el registro de sus operaciones formales, SEPREM utiliza los sistemas institucionales obligatorios a nivel de gobierno, como SIGES, SICOIN, Acceso a la Información Pública, Guatecompras, etc. y sus registros auxiliares y complementarios de acuerdo con la necesidad de cada área, los efectúa mediante el uso de hojas electrónicas y otros archivos. Adicionalmente ha implementado manuales de operación como guía y referencia de sus operaciones.
					No es necesario
3 Falta de documentación de aplicativos					

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo II

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"
Evaluación de seguimiento a las recomendaciones de control interno del Informe de la Firma Amory González.
Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
<p>En el pasado se han desarrollado varios aplicativos relacionados con el uso de correos, recopilación de documentación, solicitudes de servicio en línea y otros. Los detalles relacionados con dichos aplicativos no se han documentado adecuadamente. No se han elaborado manuales e instructivos que definan las políticas sobre el uso de dichos aplicativos y que faciliten la comprensión de su funcionamiento a cualquier persona (tercero) interesado en su conocimiento.</p>	<p>Definir un plan de trabajo para el personal del área de TI a documentar todos los aplicativos desarrollados a la fecha incluyendo: Manuales e instructivos, plan físico de distribución de redes, plan de recuperación de datos en casos de emergencia.</p>	<p>Elaborar manuales de las aplicaciones que se utilizan en SEPREM</p>	<p>80%</p>	<p>Se comprobó la existencia de manuales de operación para diferentes áreas de la institución.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>4 Deficiencias en copias de respaldo</p>					
<p>El almacenamiento disponible para generar copias de respaldo de la información de las diferentes áreas es insuficiente. Por otro lado no existe un back up fuera de las instalaciones del edificio. Riesgo de pérdidas de la información generada por las diferentes áreas en caso de desastre, lo cual dificultaría la reanudación de sus actividades operativas.</p>	<p>Evaluar la capacidad instalada para generar copias de respaldo. Establecer contrato con una entidad especializada para conservar copia de la información generada por las diferentes áreas, debidamente actualizada mensualmente.</p>	<p>1) Coordinar y gestionar con la Dirección de Administración la compra de hardware y software para almacenamiento de la información institucional. 2) Implementación del resguardo de información institucional.</p>	<p>100%</p>	<p>Se adquirieron dispositivos para el resguardo de la información en el año 2017. Para el 2018 se ha implementado el resguardo de la información.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>5 Licencias no autorizadas</p>					

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo II

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"

Evaluación de seguimiento a las recomendaciones de control interno del Informe de la Firma Amory González.

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación

Existen más de 200 usuarios que están utilizando Office Windows sin contar con una licencia. Riesgo de demandas en caso de una revisión por parte del propietario de dichas licencias.	Tomar las medidas necesarias para adquirir licencia de software oficiales. Evaluar el uso de otras licencias que sean de uso gratuito y que no representen riesgos para la entidad.	1) Diagnóstico institucional. 2) Gestión de licenciamiento para actualización. 3) Gestión de licenciamiento institucional para adquisición y para actualización.	Acción 1: 100% Acción 2: 75% Acción 3: 75%	Progresivamente se han venido incorporando licencias en las diferentes áreas de la institución para cubrir esta contingencia.	En proceso
6 Decisiones autoridad superior no están documentadas en actas					
No se han habilitado actas administrativas que documenten los acuerdos alcanzados en reuniones llevadas a cabo por la dirección superior. Las actas quedan registradas únicamente a nivel de actuaciones correspondientes a las diferentes direcciones. Riesgo de no contar con una memoria que deje evidencia de las actuaciones realizadas por la Dirección Superior.	Que la dirección superior de SEPREM (Secretaría) establezca un mecanismo para registrar en actas los resultados de las reuniones llevadas a cabo con el consejo consultivo y las direcciones, dejando evidencia de las decisiones estratégicas tomadas por la dirección superior.	1) Evaluar la gestión para la autorización de un libro de actas administrativas para las reuniones del despacho superior. 2) Definición de la metodología a emplear para dejar constancia de las reuniones del despacho superior, considerando que las decisiones y acuerdos finales quedan plasmados en acuerdos y resoluciones.	100%		Los auditores anteriores consideraron cumplido este punto
7 Archivo de papelería sin respaldo total					

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo II

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"

Evaluación de seguimiento a las recomendaciones de control interno del Informe de la Firma Amory González.

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
El departamento financiero mantiene una gran cantidad de papelería relacionada con documentación y comprobantes de registro contable (CURS) correspondiente a los años 2011 a la fecha. No existe copia digital de dicha papelería. Alto riesgo de pérdida de información importante relacionada con la ejecución presupuestaria, en caso de incendio.	SEPREM debe promover la creación de una copia digital de dicha documentación y generar una aplicación para su consulta permanente. La papelería física debería mantenerse en un área separada, con medidas de seguridad en caso de incendio.	Coordinación y gestión con la Dirección de Cooperación, a fin de ubicar fondos mediante cooperación internacional para la adquisición de un escáner de alto volumen para el respaldo digital de la papelería de la Dirección Financiera	90%		Los auditores anteriores consideraron cumplido este punto
8 Funciones incompatibles en TI					
En el área de tecnología de la información existen dos personas proporcionando servicios: un encargado de la administración de los datos y un encargado de soporte. Ambos realizan funciones de programación de nuevas aplicaciones lo cual es una función incompatible para el caso del administrador de los datos.	Asignar la función de programación de nuevas aplicaciones, únicamente al encargado de soporte.	1) La SEPREM se encuentra en proceso de reestructuración de la institución para la separación de sus funciones 2) Actualización del Manual de Funciones y el de procesos y procedimientos. 3) Gestionar cambios en el Reglamento Orgánico Interno de la SEPREM (propuesta)	Acción 1: 50% Acción 2: 50% Acción 3: 100%	Se ha aprobado el reglamento interno de SEPREM y en proceso implementación de ROI.	En proceso
9 Deficiencias en vehículos					

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo II

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"

Evaluación de seguimiento a las recomendaciones de control interno del Informe de la Firma Amory González.

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
<p>Los vehículos Toyota Hilux y Daihatsu Terius así como 2 motocicletas están fuera de servicio por falta de mantenimiento. En el caso de la camioneta Daihatsu está fuera de servicio desde julio 2014. Un microbús Toyota está operando sin llanta de repuesto. El vehículo Mitsubishi L300 donado por la Fundación Sobrevivientes no está asegurado.</p>	<p>Gestionar los recursos necesarios para proporcionar mantenimiento y rehabilitar los vehículos que están fuera de servicio. Hacer las gestiones necesarias para incluir vehículo Mitsubishi L200 en póliza de vehículos asegurados de la institución.</p>	<p>1) Octubre 2016 renovación de póliza de seguro de vehículos e inclusión en la póliza de seguro para el vehículo placas 324CDM. 2) Se dotará de los suministros necesarios para el mantenimiento y compra de suministros para el mejor funcionamiento del equipo. 3) Mensajero a quien se le asignó el uso de la motocicleta. 4) Fortalecimiento del recurso humano para garantizar el mantenimiento y cuidado de los vehículos.</p>	<p>100%</p>	<p>Se contrataron pólizas de seguro para los vehículos y se actualizaron las tarjetas de responsabilidad del personal que los tiene a su cargo.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>10 Inadecuada definición de responsabilidades en el uso de vehículos</p>					
<p>La entidad cuenta con 3 pilotos al servicio del personal, los cuales tienen a su disposición un estimado de 5 vehículos. Los pilotos utilizan indistintamente uno u otro vehículo sin que estos estén asignados a la responsabilidad de un piloto específico. En las tarjetas de responsabilidad 4 vehículos están asignados a la Directora Administrativa y 3 a la encargada de servicios generales. El artículo 9 de la normativa para control y mantenimiento de vehículos establece que los pilotos asignados para la conducción, serán responsables de los mismos.</p>	<p>Asignar uno o dos vehículos a cada piloto, para que estos respondan por su adecuado mantenimiento y conservación. Efectuar los cambios necesarios en tarjetas de responsabilidad.</p>	<p>Indica que no aplica la observación.</p>		<p>No obstante que no se cuenta con información para el análisis, la observación se considera irrelevante.</p>	<p>Sin efecto</p>
<p>11 Presupuesto no ejecutado</p>					

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo II

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"

Evaluación de seguimiento a las recomendaciones de control interno del Informe de la Firma Amory González.

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
<p>El presupuesto 2015 incluye Q 682.0 miles en servicios de capacitación y Q 478.3 miles materiales y suministros. Al 30 de noviembre 2015 la ejecución de estos rubros fue de Q 290.5 miles (42.5%) y Q 356.4 miles (74.5%). La administración debe asegurarse de ejecutar adecuadamente todas las líneas presupuestarias de la entidad, para asegurar el logro de los objetivos propuestos.</p>	<p>Establecer los mecanismos para asegurar una adecuada ejecución en todas las líneas del presupuesto aprobadas para la entidad.</p>	<p>Implementación de la ejecución de la gestión por resultados, llevando un control adecuado de lo planificado con lo ejecutado, principalmente los eventos de capacitación y adquisición de materiales, según el plan de compras anual. Tomando las medidas de transparencia y calidad de gasto.</p>	64%	<p>El presupuesto de gastos, ejecutado para el año 2018 según reporte "Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada" del sistema SICOIN muestra ejecución del 89.2%.</p>	<p>Acceptable</p>
12 Plan anual de auditoría con cobertura insuficiente					
<p>El plan anual de auditoría interna indica que solo alcanza a dar cobertura a un 70% de las actividades realizadas por Seprem. El plan anual 2016 indica que fue elaborado mediante una evaluación del riesgo. No encontramos ninguna evidencia que nos permitiera verificar la aplicación del enfoque de riesgos para definir prioridades en el plan de trabajo.</p>	<p>Que auditoría interna aplique un enfoque de riesgos para definir prioridades en la asignación de los recursos asignados. Que identifique cuales son las áreas que se están atendiendo y las áreas que no serán atendidas con una explicación de los posibles efectos de la falta de atención a dichas áreas.</p>	<p>El plan anual de auditoría 2016 cuenta con autorización del despacho superior y del conocimiento de la CGC mediante sistema de auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAGUDAI.</p>	100%	<p>La planificación y cumplimiento de objetivos de auditoría interna respecto al alcance de sus pruebas no cuenta con observación negativa de la CGC</p>	<p>Cumplido</p>
13 Universo de auditoría no ha sido definido					

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo II

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"
Evaluación de seguimiento a las recomendaciones de control interno del Informe de la Firma Amory González.
Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación

No existe un universo de auditoría claramente establecido con identificación de los criterios aplicados para dicha identificación. El plan de auditoría incluye diversas áreas de la estructura organizativa, sin relacionarla con los diferentes procesos que realiza la entidad.	Que auditoría interna defina el universo de auditoría y los criterios utilizados para su identificación (por áreas físicas, por procesos, por estructura organizativa u otro). Para cada elemento de dicho universo auditoría interna debe hacer una evaluación de riesgos y asignar prioridades en el plan anual de trabajo	Si se cuenta con un universo definido mediante criterios que quedan especificados en el informe de Auditoría, uno definido para áreas sustantivas y otras de apoyo.	100%	La planificación y cumplimiento de objetivos de auditoría interna respecto al alcance de sus pruebas no cuenta con observación negativa de la CGC	Cumplido
--	--	---	------	---	----------

14 Limitaciones en actividades de consultoría

El plan de auditoría únicamente contempla actividades de aseguramiento. No incluye ningún tipo de actividades de consultoría que contribuyan a fortalecer el control interno de las diferentes unidades a que logren adecuadamente sus objetivos.	Dotar al departamento de auditoría interna de todos los recursos necesarios para que el plan anual de trabajo incluya todo el universo de auditoría y que contemple actividades de consultoría para apoyar el trabajo que realizan las diferentes áreas.	La Dirección de Auditoría Interna contempla en su POA el cual presenta cada año a la Dirección de Planificación y Monitoreo Institucional la prestación de servicio de asesoría y apoyo al despacho superior y a las direcciones sustantivas y de apoyo (servicio 2 en el POA).	100%	La planificación y cumplimiento de objetivos de auditoría interna respecto al alcance de sus pruebas no cuenta con observación negativa de la CGC	Cumplido
---	--	---	------	---	----------

15 Deficiencias en el uso de herramientas y revisiones TI

--	--	--	--	--	--

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo II

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"
Evaluación de seguimiento a las recomendaciones de control interno del Informe de la Firma Amory González.
Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Analisis
<p>El plan anual de auditoría no contempla el uso de técnicas de auditoría asistidas por computadora para hacer más eficiente su trabajo. Todo el trabajo de auditoría se realiza mediante un enfoque manual. Asimismo el plan no contempla revisiones especiales al área de TI. Riesgo de que existan deficiencias en el manejo de la información (accesos no autorizados, hackers, existencia de programas no autorizados y otros) sin que estas situaciones sean detectadas.</p>	<p>Que auditoría interna cuente con herramientas que le permita realizar su trabajo aplicando técnicas de auditoría asistidas por computadora. Promover la adquisición de software de auditoría y capacitar al personal en el uso de dicha herramienta. Promover la capacitación de un especialista en el departamento de auditoría interna, para efectuar revisiones al área de TI que permitan administrar riesgos de seguridad básicos.</p>	<p>La deficiencia en el uso de herramientas. 2) En cuanto a la revisión especial del área de TI, solo será posible cuando se cuente con presupuesto para la contratación de profesional con experiencia. 3) Mediante el Plan Anual de Auditoría aplicado a la Dirección de Información Estadística y de acuerdo con lineamientos de la CGC</p>	<p>Acción 1: SEPREM indica que no aplica la deficiencia en el uso de herramientas (en virtud de que, si se usan y aplican, tal es el caso de Sistema de Gestión de SIGES, SICOIN, Portal de Guatecompras; Guatenóminas; Guate empleo, SIARH, Portar CGC Online, Información Pública de Seprem. Acción 2: 50% Acción 3: 100%</p>	<p>No se considera relevante para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.</p>
16 Inadecuada segregación de funciones				

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo II

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"
Evaluación de seguimiento a las recomendaciones de control interno del Informe de la Firma Amory González.
Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
El manual de normas y procedimientos administrativos establece que el encargado de almacén es quien verifica los movimientos de productos reflejados en el control maestro y trasladada a la Dirección Administrativa para aprobación. Asimismo el encargado es quien realiza inventario físico y reporta diferencias a la dirección administrativa. Esta disposición representa una inadecuada segregación de funciones ya que la persona encargada de la custodia de los materiales y suministros es la encargada del registro de las transacciones y de verificar la exactitud de las existencias.	Que el encargado de almacén registre las transacciones. La Dirección Administrativa debe verificar la exactitud de los movimientos registrados y verificar la existencia física de los bienes y suministros. Efectuar modificaciones al manual para segregar las funciones de registro y custodia.	1) Manual de procedimientos y el manual organizacional y de funciones la dirección actualizado. 2) Auditoría a la Dirección Administrativa	50%	Pendiente aprobación de ONSEC y Ministerio de Finanzas Públicas para la implementación de manuales de procedimientos operativos de SEPREM	Proceso
17 Deficiencias en el control de activos fijos					

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

Anexo II

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"

Evaluación de seguimiento a las recomendaciones de control interno del Informe de la Firma Amory González.

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Analisis	Cumplimiento a la recomendación
<p>La Seprem cuenta con un inventario de activos fijos de aproximadamente Q.7.0 millones. En el pasado se han reportado deficiencia de control relacionadas con bienes en desuso y en mal estado los cuales no han sido conciliados con las tarjetas de responsabilidad. El departamento está haciendo esfuerzo para realizar un inventario físico en 19 delegaciones, a pesar de que la posición de encargado de inventarios continúa vacante. Para realizar esta importante función ha designado al encargado de tesorería, quien a su vez ha delegado las responsabilidades relacionadas con su trabajo en el subdirector de contabilidad. Este es un corrimiento inadecuado que afecta la eficiencia operativa del departamento.</p>	<p>Seprem debe asegurarse de agilizar la contratación del encargado de inventarios y solicitarle que realice un inventario físico en todas las áreas conciliando con tarjetas de responsabilidad. Este inventario debe incluir bienes en desuso y en mal estado.</p>	<p>1) Actualización del registro de inventarios. 2) Fortalecimiento del recurso humano. 3) Gestión de la contratación del encargado de inventario.</p>	<p>100%</p>	<p>Se comprobó la contratación de encargado de inventario. En la revisión de los activos fijos adquiridos por el Programa, se observó control mediante tarjeta de responsabilidad de los bienes adquiridos con estos recursos.</p>	<p>Cumplido</p>